

VISTO:

La necesidad de realizar las obras de infraestructura en el Loteo Solares del Sur, y

CONSIDERANDO:

Que una de las obras a realizar es cordón cuneta, bocacalles y pavimento,

POR ELLO:

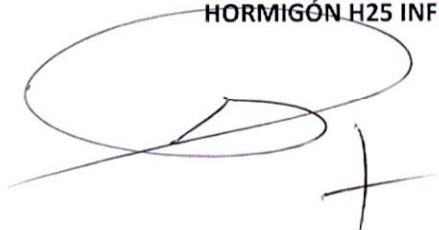
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA Nº 2850/16**

Art 1º- LLAMESE a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de 1000 m3 de Hormigón H25 para la obra de pavimento, cordón cuneta y bocacalles en el Loteo Solares del Sur a:

- Marinelli
- Arenera Bringas, Rio Cuarto

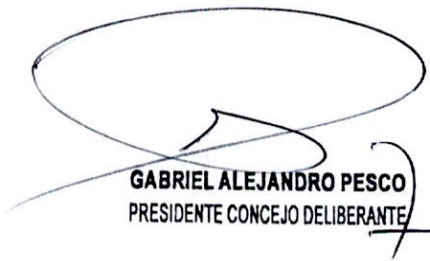
Art. 2º.- Las empresas deberán cotizar el valor unitario de material, puesto en obra, el valor unitario del transporte bajo reglamento. Precios con IVA incluido. Se indicará también forma de pago. También se realizarán ensayos de calidad de hormigón y pesaje del mismo, para así, asegurar la calidad del mismo.

Art. 3º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión "MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS, a la dirección postal Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: direccion.compras@mqdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, "LICITACIÓN 1.000 m3 HORMIGÓN H25 INFRAESTRUCTURA SOLARES DEL SUR".



Art. 4º.- FIJASE como FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES la que el **Departamento de Compras determine** en sus oficinas de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE




PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 29 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.